



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-MDA

Asunción, 19 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Asunción, en Sesión Ordinaria de Consejo Municipal, fecha 8 de febrero de 2024, y;

VISTOS: El Acta N° 002 de aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Asunción 2024-2027, la Opinión Legal N° 11-2024-ALE-MDA de fecha 08 de febrero de 2024, el Informe N° 007-2024-MDA/SGPP, el Informe N° 028-2024-MDA-GM-SGDSC de fecha 8 de febrero del 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de las Ordenanzas, las mismas que tiene rango de Ley, conforme al numeral 4) del artículo 200 de la Constitución Política del Perú;

Que, en razón al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria, Ley N° 28863 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 01203-IN, establecen la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana, el cual se da para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las que contara con secretarías técnicas de conformidad con las disposiciones específicas señaladas por el CONASEC;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece las atribuciones de los Concejos Municipales "aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el numeral 1.1 del inciso 1°, del Artículo 85° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley;

Que, en el mismo cuerpo normativo, el artículo 73° señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial y distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones

municipalidad.asuncion@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Trámites : mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Informes : informes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Web : <https://www.gob.pe/muniasuncion-cajamarca>

#RetomandoElCaminoAlDesarrollo



específicas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 2. Servicios públicos locales (...), 2.5. Seguridad Ciudadana;

Que, de acuerdo al primer párrafo del artículo 13° e inciso a) del numeral 17.5 del artículo 17° de la Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; en concordancia al artículo 26° e inciso a) del artículo 28° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que: i) los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los Planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC, ii) el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene entre otras funciones: proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e interculturalidad y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 2056, se aprueban entre otras, la Directiva N° 0111-2019-IN-DGSC- Directiva que aprueba los Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño. Formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2024, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Asunción - CODISEC, bajo de presidencia del señor Alcalde Lic. Erick Manuel Vigo Rojas y con el quórum reglamentario de los señores integrantes, se aprobó Plan de Acción del de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 del distrito de Asunción;

Que, el responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Asunción, comunica a través del **Informe N° 033-2023T/SC-MDSL** que se ha cumplido con aprobar del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Asunción, por lo que corresponde al Concejo Municipal del Distrito de Asunción, proceder con su aprobación.

Que, con **Informe N° 007-2024 .MDA/SGPP**, de fecha 06 de febrero de 2024, el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Asunción, concluye: que existe disponibilidad de crédito presupuestario para desarrollar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Asunción 2024-2027.

Que, mediante **Informe Legal N° 11-2024-ALE-MDA**, de fecha 8 de febrero de 2024, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Asunción opina por declarar procedente la ordenanza municipal distrital que aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Asunción 2024-2027.

Que, mediante **Acuerdo de concejo N° 06-2024-MDA/CM**, de fecha 08 de febrero de 2024, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción, aprueba el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Asunción 2024-2027.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la ordenanza municipal N°021- 2023y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Asunción, con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE ASUNCION, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

municipalidad.asuncion@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Trámites : mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Informes : informes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Web : <https://www.gob.pe/muniasuncion-cajamarca>

#RetomandoElCaminoAlDesarrollo



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA ASUNCIÓN 2024-2027 el que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativas aplicables, y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana CODISEC, División de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas correspondientes, adopten las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Asunción - Cajamarca.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
ERICK VIGO ROJAS
ALCALDE



PLAN DE ACCION DE CODISEC-ASUNCIÓN 2023



PLAN DE ACCION SEGURIDAD CIUDADANA ASUNCIÓN 2024-2027





CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

INDICE

1.	DIAGNOSTICO.....	5
1.1.	Información general	5
1.2.	Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana	7
1.3.	Situación actual de la inseguridad ciudadana.....	10
1.4.	Matriz de priorización de Hechos Delictivos.....	15
2.	RECURSOS.....	16
2.1.	Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Asunción	16
2.	MARCO ESTRATÉGICO	19
3.1.	Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	19
3.2.	Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	19
3.3.	Matriz de Actividades Estratégicas.....	19
3.4.	Matriz de actividades estratégicas nuevas	!Error! Marcador no definido.
3.5.	Matriz de inversiones públicas	!Error! Marcador no definido.
4.	ANEXOS	25
4.1.	Actas de Sesiones	25
4.2.	Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	
	26	





CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1.	Población según área geográfica en el distrito.....	6
Tabla N° 2.	Salud.....	6
Tabla N° 3.	Instituciones educativas en el distrito de la Asunción	6
Tabla N° 4.	Delitos de mayor incidencia en los últimos 5 años	10
Tabla N° 5.	Tipo de violencia familiar	11
Tabla N° 6.	Delito contra el patrimonio en los últimos 5 años en el distrito de la Asunción	14
Tabla N° 7.	Matriz de priorización de hechos delictivos	15
Tabla N° 8.	Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Asunción	16
Tabla N° 9.	Matriz de Actividades Estratégicas del PADSC.....	20
Tabla N° 10.	Matriz de actividades estratégicas nuevas del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Distrital	¡Error! Marcador no definido.
Tabla N° 11.	Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana al distrito.....	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1.	Casos de violencia atendidos en la comisaria Asunción 2022.....	7
GRÁFICO N° 2.	Casos de violencia atendidos por el MP – 2022.....	8
GRÁFICO N° 3.	Tipo de violencia familiar al 2023	12
GRÁFICO N° 4.	Tasa de homicidio en el distrito de Asunción	13
GRÁFICO N° 5.	Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio	14
GRÁFICO N° 6.	Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito.....	18





CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Plan se da en el marco del proceso de ir cerrando brechas en las variables e indicadores de seguridad ciudadana, este proceso se iniciará en enero del 2023.

Para la realización del presente plan se ha tenido en consideración los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, planteados para el país en el horizonte de mediano plazo al 2023. Para el diseño y formulación del presente documento se ha recogido la información del documento incidencia delictiva registrada en la provincia de Cajamarca y distritos enero – julio 2023 en dicho documento Asunción presenta alta incidencia en dos variables: Violencia Familiar y Delitos Contra el Patrimonio, así mismo este instrumento de gestión permite identificar los problemas públicos en nuestra jurisdicción, unir esfuerzos con aliados, con el objeto de avanzar en el cierre de brechas en seguridad ciudadana y la búsqueda de la confianza de la población en las instituciones y organizaciones sociales que promueven la seguridad ciudadana.

El PADA 2024 está dividido en dos partes: La primera corresponde al Problema Público, que resume los delitos con mayor incidencia delictiva y hace referencia a la situación actual de la seguridad ciudadana; en la segunda está referida a la programación de actividades, donde las mismas están alineadas a los objetivos estratégicos nacionales y a las acciones estratégicas del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024.

PRESIDENTE DEL CODISEC ASUNCIÓN

ERICK MANUEL VIGO ROJAS





CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

Marco conceptual y normativo

❖ Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y sus modificatorias.

- Seguridad Ciudadana (Art. 2 LEY N° 27933).
- Creación y finalidad del SINASEC (Art. 3 LEY N° 27933).

❖ Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933.

- Miembros del CODISEC (Art. 27 DS. N° 010-2019-IN)
- Funciones del CODISEC (Art. 28 DS. N° 010-2019-IN)
- Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC (Art. 30 DS. N° 010-2019-IN).

❖ Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

- Diagnóstico de problemas públicos que amenazan la Seguridad Ciudadana (PNMSC 2030).
- Objetivos prioritarios, lineamientos y actividades estratégicas del PNMSC 2030 (PNMSC 2030).

❖ Directiva N° 006-2023-IN-DGSC; Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana.

- Alcance de la Directiva (VI DISPOSICIONES GENERALES.- 6.2).
- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.- 7.3).

1) Diseño del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Para la elaboración del presente diagnóstico, se obtuvo información de fuentes primarias y secundarias, asimismo el Diagnóstico se elaboró con los miembros del CODISEC ASUNCIÓN 2023, el cual está acorde con la realidad del Distrito, por ello las actividades programadas están orientadas a la prevención y control de la victimización en la jurisdicción.





CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

1. DIAGNOSTICO

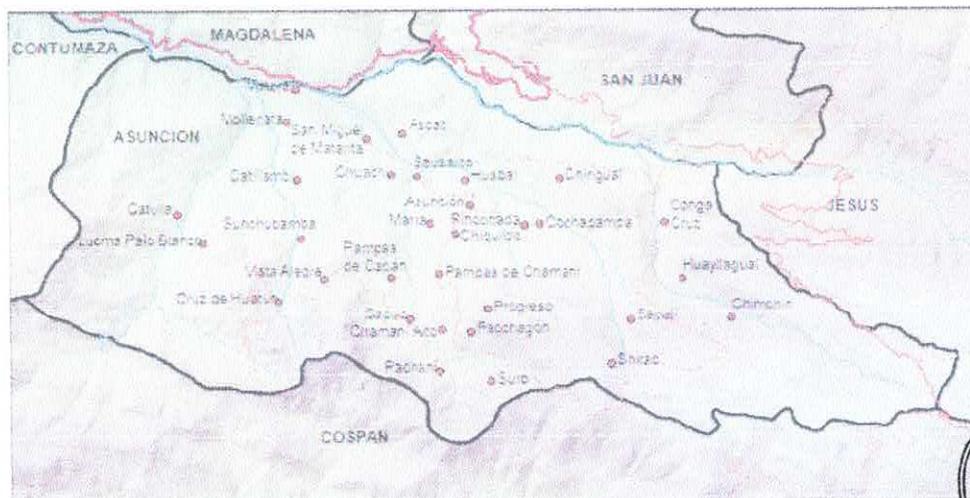
1.1. Información general

El distrito de Asunción es uno de los 12 distritos de la provincia de Cajamarca, se encuentra ubicado a 69 Km al sur de la ciudad de Cajamarca, en una altitud de 2,250 m.s.n.m. Tiene una extensión de 210,18 km² con una población de 13,483 habitantes. Su densidad poblacional es de 49.03 Hab/Km²

FIGURA N°1: MAPA PROVINCIAL DE CAJAMARCA



FIGURA N°2: MAPA DISTRICTAL DE ASUNCIÓN





CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

a. Situación Sociodemográfica

Asunción es el quinto distrito más poblado de la provincia de Cajamarca que representa a un 3.4 % de la población del territorio de la provincia de Cajamarca.

La población de distrito se caracteriza por estar representada con un 92 % por el ámbito rural y con el 8% por el ámbito urbano.

El total de la población económicamente activa en el distrito es de 4,053 hombres frente a 3,338 mujeres, Los varones en su mayoría dedican a actividades agropecuarias y comercio. Las mujeres por su parte se dedican principalmente a las actividades domésticas, a la crianza de ganado y animales menores y en un menor porcentaje se dedican al comercio.

Tabla N° 1. Población según área geográfica en el distrito

Distrito	Urbano	Rural
Asunción	8%	92%
	1,079	12,404
Total		13,483

Fuente: CODISEC Asunción

b. En cuanto a salud en el Distrito:

Tabla N° 2. Salud

SALUD	
CENTRO DE SALUD	1
PUESTO SATELITAL	2
PUESTO DE SALUD EN CENTRO POBLADO	2
FARMACIAS	3
BOTICAS	3

Fuente: Secretaría Técnica CODISEC Asunción

c. En cuanto a Centros Educativos en el distrito:

Tabla N° 3. Instituciones educativas en el distrito de la Asunción

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N°
Nivel inicial	20





CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

Nivel primario	26
Nivel secundario	9

Elaboración: secretaria técnica CODISEC Asunción

1.2. Factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales factores de riesgo con más notoriedad en el distrito de Asunción.

1.2.1. Factores familiares

El índice de denuncias por hechos de violencia que se ha registrado en el distrito de Asunción a diciembre del 2022 fue de 52 casos entre delitos de violencia física, psicológica, física y psicológica, sexual, psicológica y sexual.

GRÁFICO N° 1. Casos de violencia atendidos en la comisaría Asunción 2022



Fuente: Comisaría PNP Asunción – 2022

En la fiscalía provincial mixta se recogió información respecto a las denuncias sobre violencia familiar y sexual.

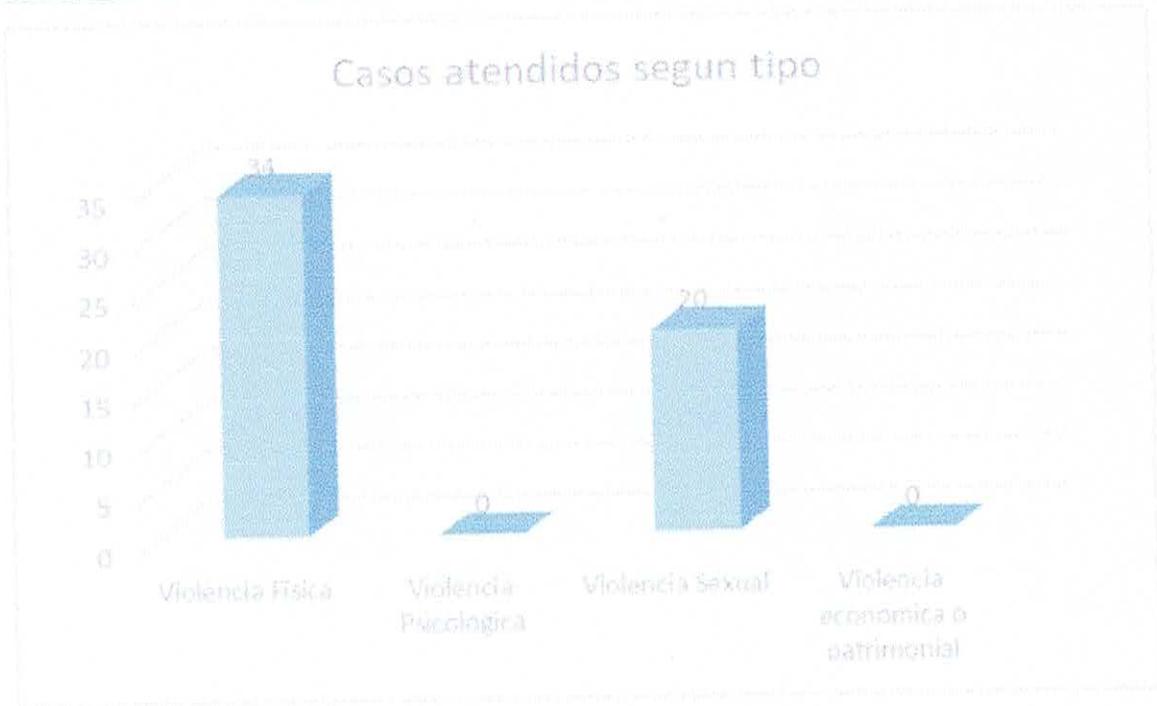




CODISEC

COMITÉ DISTRI TAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

GRÁFICO N° 2. Casos de violencia atendidos por el MP – 2022



Fuente: Fiscalía Provincial Mixta de la Asunción

MINSA

En los últimos 3 años en el distrito de Asunción se registraron dos casos de violencia sexual a menores de edad, uno reportado en el distrito de Cajamarca y el otro reportado en el distrito de Asunción.

1.2.2. Factores escolares

El porcentaje de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Asunción ha presentado una tendencia irregular; siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 con una tasa de 6. Asimismo, el distrito de Asunción se encuentra en la posición 11 con relación a los demás distritos de la región de Cajamarca, posicionándose en el tercio superior de la lista de 127 distritos.

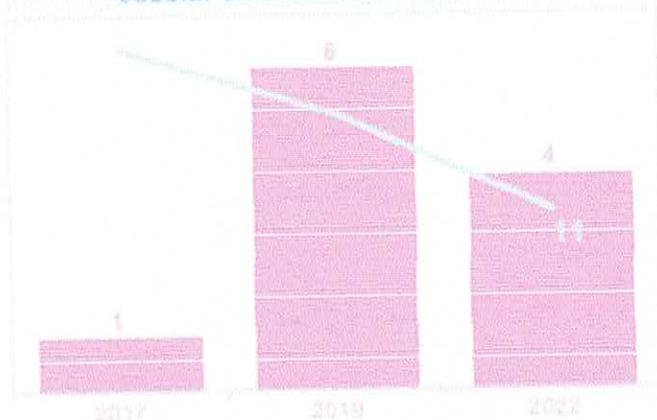




CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito: ASUNCIÓN



Fuente: Ministerio de Educación - SIMAVE

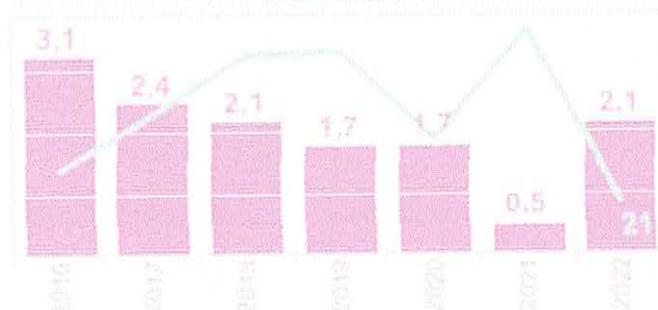
■ Número de casos

■ Posición

Tendencia irregular 📊

El porcentaje de deserción escolar en el distrito de Asunción ha presentado una tendencia decreciente; siendo que el valor más alto presentado es del año 2016 con una tasa de 3.1. Asimismo, el distrito de Asunción se encuentra en la posición 21 con relación a los demás distritos de la región de Cajamarca, posicionándose en el tercio superior de la lista de 127 distritos.

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito: ASUNCIÓN



Nota: Indicador Mensual

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAIGE)-MINEC

■ Posición

■ Tasa

Tendencia decreciente 📉





CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

En el diagnóstico de la situación actual con respecto a la seguridad ciudadana en el distrito de la Asunción, los hechos delictivos más resaltantes tenemos: la violencia familiar y delitos contra el patrimonio.

1.3.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se muestra información correspondiente a los delitos de mayor incidencia en el distrito de Asunción, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

Tabla N° 4. Delitos de mayor incidencia en los últimos 5 años

DELITOS EN EL DISTRITO DE LA ASUNCIÓN		AÑOS						
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CONTRA EL PATRIMONIO	Hurto de ganado	-	-	-	39	47	60	10
	Hurto							9
	Daños materiales y usurpación							4
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	Violación sexual	4	3	7	7	10	20	6
	Tocamientos indebidos							1
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	Homicidios (Huayllagual)	5	4	7	2	4	6	3
	Agresiones físicas							7
VIOLENCIA FAMILIAR	Violencia sexual	3	2	6	1	3		1
	Violencia física				2	4		10



FUENTE: PLAN PROVINCIAL DE ACCIÓN CIUDADANA 2021

ELABORACIÓN: CODISEC ASUNCIÓN

Interpretación: Los delitos que predominan son los de delitos contra el patrimonio, con mayor incidencia en el de hurto de ganado seguido por delitos de violencia familiar, en la modalidad de violencia física.

a) Violencia familiar

La Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en su artículo 5, califica a la violencia contra las mujeres como: “Cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado”. A su vez se complementa este concepto de violencia contra las mujeres: “La que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Comprende entre otros, violación, maltrato físico o psicológico y abuso sexual”. Asimismo, en cuanto a la violencia contra cualquier integrante del grupo familiar se conceptúa que: “Es cualquier acción o conducta que le causa la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar. Se tiene especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad”.

Tabla N° 5. Tipo de violencia familiar

TIPO DE VIOLENCIA	AÑO	
	2022	2023
PSICOLÓGICA	15	27
FÍSICA	16	32
SEXUAL	21	24
TOTAL	52	83

Fuente: CEM Asunción 2022

Elaboración: CODISEC Asunción



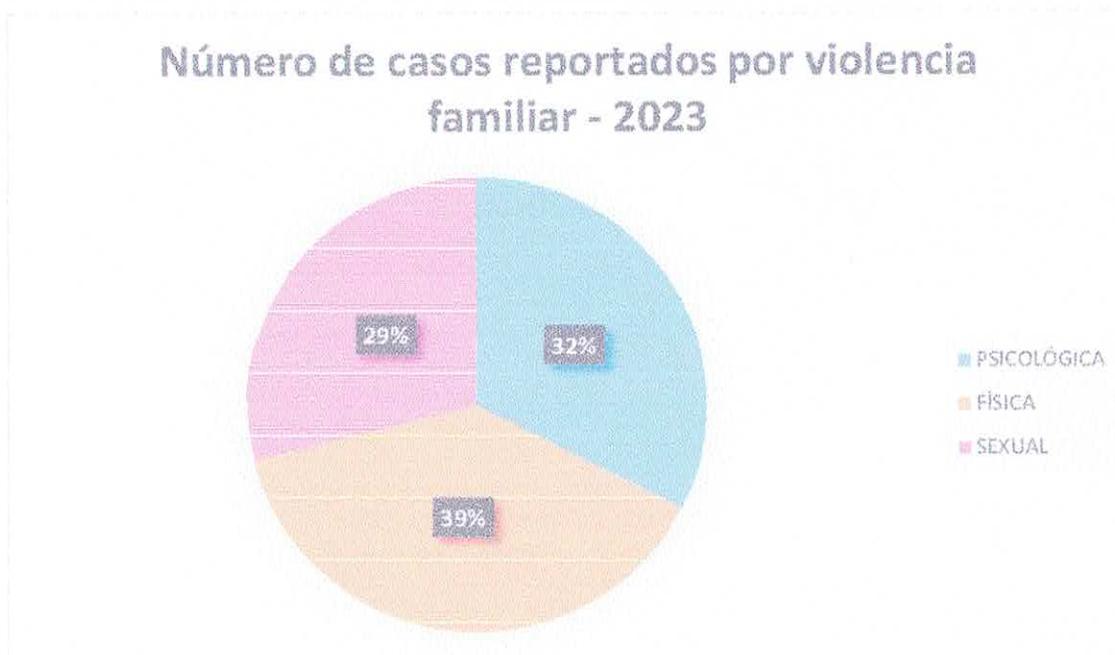


CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

Interpretación: La violencia familiar al año 2023 ha ido aumentando de manera considerable, teniendo como mayor número de violencia la física con 32 casos registrados por el Centro Emergencia Mujer Asunción, que consideran que esta tasa alta de casos de violencia familiar se dan por paradigmas sociales que se arrastran de antaño, de manera transgeneracional, aspectos como el machismo, costumbres de crianza y convivencia que normalizan la violencia.

GRÁFICO N° 3. Tipo de violencia familiar al 2023



ELABORACIÓN: CODISEC Asunción

b) Delitos contra la Vida, el Cuerpo y la Salud

Los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, se encuentran tipificados desde el artículo 106 hasta el 129 del código penal, reconociendo dos tipos de homicidio -simple y calificado-.





GRÁFICO N° 4. Tasa de homicidio en el distrito de Asunción



El porcentaje de la tasa de homicidios en el distrito de Asunción ha presentado una tendencia creciente; siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 con una tasa de 5.1. Asimismo, el distrito de Asunción se encuentra en la posición 4 con relación a los demás distritos de la región de Cajamarca, posicionándose en el tercio superior de la lista de 127 distritos.

c) Delito contra el Patrimonio

Según el Código Penal, en el Libro Segundo, TÍTULO V- CAPITULO I, categoriza el tipo de DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO con las modalidades de Hurto Simple según el Artículo 185, Hurto agravado en el Artículo 186 y en el Artículo 187 nos indica sobre Hurto de uso; así mismo en el CAPITULO II, en el Artículo 188, Robo, Robo agravado y en el CAPITULO II –A, en el Artículo 189 se implementa el Abigeato (robo de ganado). Al respecto, en el distrito de la Asunción es uno de los tipos con más incidencia delictiva.

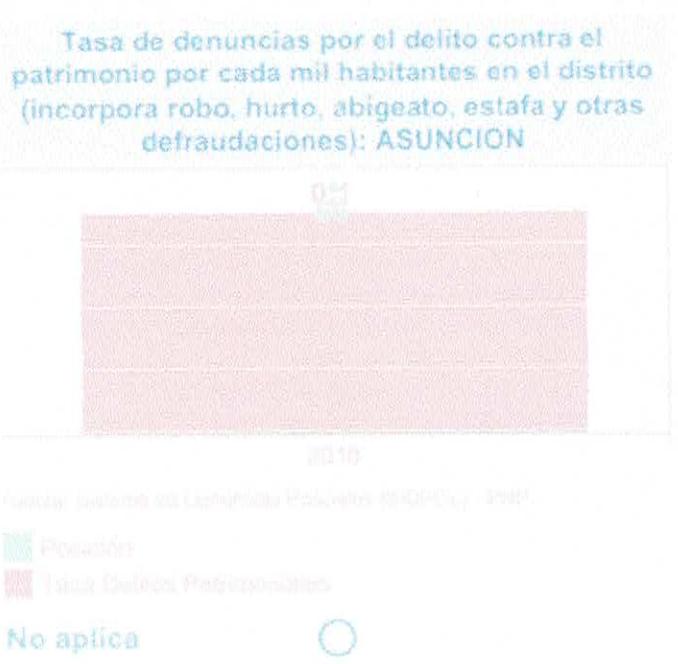




CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

GRÁFICO N° 5. Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio



El porcentaje de la tasa de delitos contra el patrimonio en el distrito de Asunción en el año 2018 presentó una tasa de 0.1. Ubicando al distrito de Asunción en la posición 66 con relación a los demás distritos de la región de Cajamarca.

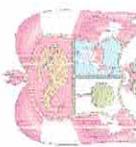
Tal como se avizora de la tabla N°07, en los últimos 5 años el delito contra el patrimonio es un delito que sigue siendo latente.

Tabla N° 6. Delito contra el patrimonio en los últimos 5 años en el distrito de la Asunción

Delito contra el patrimonio en la modalidad de abigeato en los últimos 5 años en el distrito de la asunción	AÑOS				
	2018	2019	2020	2021	2022
	07	39	47	60	10

FUENTE: Plan Provincial de Acción Ciudadana 2023
ELABORACIÓN: CODISEC Asunción

El incremento de denuncias contra el patrimonio en el distrito de la Asunción se debe según fuentes policiales a que en los últimos años se registraron mayores casos de denuncias por conflictos familiares que causaron represalias en contra de bienes privados; además de que existen casos de “invasión” de terrenos en la parte alta del Distrito lo que llevo a que se produjeran agresiones físicas y verbales entre las partes. Incrementando los índices de violencia.



1.4. Matriz de priorización de Hechos Delictivos

Tabla N° 7. Matriz de priorización de hechos delictivos

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN RANKING			PUNTAJE FINAL A+B+C
		NACIONAL (A)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (B)	GRAVEDAD (C)	
1	Homicidios	5	5	5	15
2	Violación sexual	-	-	5	5
3	Violencia física	-	-	5	5
4	Violencia psicológica	3	5	3	11
5	Abigeato	3	3	3	9
6	Hurto	3	3	3	9
7	Daños materiales y usurpación	3	3	3	9
5	Tocamientos indebidos	-	-	5	5

ELABORACIÓN: CODISEC Asunción



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Asunción

Las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana pueden ser tanto del sector privado como público, que intervienen en la seguridad ciudadana del distrito de Asunción, colaborando con personas en estado de vulnerabilidad con el fin de alcanzar sus derechos y satisfacer sus necesidades básicas.

Tabla No 8. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Asunción

Nº	Institución	Contacto (nombre de la persona responsable, correo electrónico y teléfono)
1	Municipalidad distrital de Asunción	Erick Manuel Vigo Rojas erickvigo188@gmail.com
2	Comisaría PNP Asunción	Brig. Edilberto Vargas Vidarte edivara1970@gmail.com.ecom
3	Subprefectura Distrital	Subprefecta: Melissa Carrera Luna sdsasuncionciudadana@tribuninter.gob.pe
5	Centro de Salud Asunción	Jefe del P.S.: Dr. Renzo Alegría Valqui renzoah_02@hotmail.com
6	Ministerio Público –Fiscalía provincial Mixta de Asunción	Dr. Linder Roseli Abanto Reyes lindantodi@mp.fh.gob.pe
7	Programa PAÍS	Eleodoro Efraín Torres Ruiz torresrefra19911@gmail.com



CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

8	Programa Cuna Más	AT: Iván Mikael Cáceres Vigo	icaceres@cunamas.gob.pe
9	Programa Nacional Juntos	Bertha Chugnas Gallardo	bcnagnas@quntus.gob.pe
10	Programa Pensión 65	Emiliano Terrones Chávez	eterrones@pension65.gob.pe
11	Programa Nacional Aurora CEM Asunción	Luis Pérez Bocanegra	Luis.perez@aurora.gob.pe 981235512
12	Juez de Tercera Nominación	Matilde Ernestina Angulo León	ernestinaanguloleon@gmail.com





CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito de Asunción

En el distrito de Asunción, se cuenta con una comisaría básica, con una cantidad de 11 policías, con 3 vehículos operativos; que aparte del cumplimiento de sus labores en cuanto a resguardar la seguridad ciudadana, brinda apoyo en programas preventivos. Así también, con dos grupos de juntas vecinales que tienen la finalidad de brindar apoyo en la seguridad ciudadana del distrito. Cabe mencionar, que no se cuenta aún con el servicio de serenazgo.

GRÁFICO N° 6. Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito

Capacidad operativa de las comisarias básicas en el distrito	
Comisarias básicas	1
Cantidad de personal policial	11
Número de comisarias básicas con infraestructura adecuada	0
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	3
Número de comisarias básicas con internet adecuado	0
Número de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Número de comisarias básicas que cuentan con OPC	1
Número de comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	2

NOTA:
 - Con infraestructura adecuada se refiere a contar con el espacio físico y servicios básicos.
 - Con servicios básicos adecuados se refiere a contar con el agua, electricidad y moto.
 - Con acceso a sistemas de información se refiere a contar con acceso a internet.
 - Con acceso a sistemas de información se refiere a contar con acceso a internet.
 Fuente: Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP 2022)

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS EN EL DISTRITO	
Comisarias básicas	1
Cantidad de personal policial	11
N° de comisarias básicas con infraestructura adecuada	0
N° de comisarias básicas con servicios básicos adecuados	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	2
N° de comisarias básicas con internet adecuado	1
N° de comisarias básicas con acceso a sistema de información	1
N° de comisarias básicas que cuentan con OPC	1
Número de comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
N° de Juntas vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	2

FUENTE: CODISEC ASUNCIÓN 2024. Trabajo de formulación del Plan de Acción de Asunción 2024-2027



CODISEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

2. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito de Asunción, un espacio seguro, ordenado e inclusivo. Disminuir los índices de hechos delictivos, con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía un ambiente de convivencia pacífica dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito de Asunción un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.

La programación de actividades del CODISEC ASUNCIÓN 2024, se están alineando a la Directiva N° 003-2024-IN-DGSC., y a los Objetivos Prioritarios (OP), Objetivos Estratégicos (OE) y Líneas de Acción del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, se han considerado algunas Acciones Estratégicas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2023.

3.3. Matriz de Actividades Estratégicas

Alineamiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana

OE1. Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2. Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3. Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4. Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5. Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población.





Tabla N° 9. Matriz de Actividades Estratégicas del PADSC

Actividades Estratégicas		Unidad de medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución		
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
			Línea de acción 01: Prevención social del delito y las violencias																		
Prevención y erradicación del trabajo infantil	Charla	x				x					x					x					MDA-FISCALÍA-POLICÍA-SUB PREFECTURA-CEM
Talleres culturales y deportivos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Taller		x						1	x											MDA
Prevención y atención de la violencia escolar	Charla			x		x			2	x						x					MDA-FISCALÍA-POLICÍA-SUB PREFECTURA-CEM-SALUD
Línea de acción 02: Prevención comunitaria del delito y las violencias																					
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, entre otros)	Capacitación	x				x			2	x						x					MDA-FISCALÍA-POLICÍA-SUB PREFECTURA-CEM
Comisarías aplican acciones de prevención	Taller	x	x	x	x	x	x	x	4	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	PNP





mediante sus oficinas de participación ciudadana.

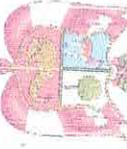
Línea de acción 3: Reinserción Social

OBJETIVO ESTRATEGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de medida	Línea de acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana												Responsable de la Ejecución				
		2024				2025				2026					2027			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II		TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Sesión Ordinaria	Sesión	x	x	X	x	4	x	x	x	x	4	x	x	x	x	4		
Reportar sobre la instalación de Comités de seguridad ciudadana	Informe	X				1					X					1	MDA	
Evaluación de integrantes del CODISEC	Informe	X			x	1				x	1				x	1	CODISEC en pleno	
Publicación de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado, en la plataforma web institucional	Publicación	X				1	X			1	X				1	1	MDA	
Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC	Informe	X	x	X	x	4	x	x	x	4	x	x	x	x	4	4	MDA	
Evaluación a la implementación de los planes del CODISEC	Informe				x	1				x	1				x	1	MDA	
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités	Informe	X	X	x	x	4	x	x	x	4	x	x	x	x	4	4	MDA	
Elaborar y consolidar la	Informe			x	x	1				x	1				x	1	MDA	



OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN		2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
		Unidad de medida																			
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar																					
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Taller	X		X		2	X		X		2	X		X		2	X		X	2	MDA-FISCALIA-POLICIA-SUB PREFECTURA-CEM-SALUD
Difusión de mensajes de prevención de la violencia, a través de medios de comunicación radial, local y/o plataformas de redes institucionales	Comunicados	2		2		4		2	2	4		2	2	4	2	2		2	4	MDA.CODISEC	
Acciones preventivas promocionales sobre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Feria informativa			2		4		2	2	4		2	2	4	2	2		2	4	MDA-CODISEC	
Implementar acciones preventivas – promocionales sobre la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en organizaciones sociales del distrito y autoridades de las comunidades.	Charla	X		X		2	X		X		4	X		X		4	X		X	4	MDA-FISCALIA-POLICIA-SUB PREFECTURA-CEM
Promover el fortalecimiento y articulación	Charla	X		X		2	X		X		4	X		X		4	X		X	4	MDA-FISCALIA-POLICIA-SUB



CODISEC

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ASUNCIÓN

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

